

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/Q/CHN/19  
16 de octubre de 2006

(06-4961)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

## MECANISMO DE EXAMEN DE TRANSICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 18 DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

### Preguntas y observaciones de AUSTRALIA a CHINA

La siguiente comunicación, de fecha 5 de octubre de 2006, se distribuye a petición de la delegación de Australia.

#### Mineral de hierro

1. Australia sigue teniendo un gran interés en los procedimientos para el trámite de licencias automáticas de importación de mineral de hierro a China y está vigilando de cerca la repercusión de las prescripciones en materia de licencias de importación introducidas en mayo de 2005. Australia continuará evaluando la compatibilidad de esas prescripciones con el Acuerdo sobre Licencias de Importación y con otros Acuerdos de la OMC pertinentes.

2. Australia plantea a China la siguiente pregunta:

- De conformidad con el artículo 5 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, ¿puede China facilitar información actualizada acerca de sus planes de notificar al Comité sobre las licencias de importación para el mineral de hierro?

3. De conformidad con el párrafo 8 a) del Protocolo de Adhesión de China, Australia agradecería asimismo obtener una respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Puede China informar de cuándo notificará cuáles son las organizaciones encargadas de autorizar o aprobar las importaciones de mineral de hierro, ya sea mediante la concesión de una licencia u otra autorización, incluidas aquéllas en las que han delegado dicha competencia las autoridades nacionales?
- ¿Puede China informar de cuándo notificará los procedimientos y criterios para obtener licencias de importación u otras autorizaciones respecto del mineral de hierro?

#### Mineral de cobre

4. Australia está interesada en las disposiciones normativas que afecten a la importación de mineral de cobre en China. Australia entiende que China introdujo prescripciones en materia de licencias automáticas de importación respecto del mineral de cobre el 1° de enero de 2006 con fines de elaboración de estadísticas.

./.

- Australia agradecería que China la informara de sus planes de notificar al Comité las prescripciones en materia de licencias de importación respecto del mineral de cobre de conformidad con lo estipulado en el artículo 5 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación de la OMC.

#### Otros

5. Durante la reunión del Comité de Licencias de Importación celebrada el 21 de junio de 2006, China informó de que se había aplazado la presentación de su notificación sobre restricciones cuantitativas correspondiente a 2005, que contiene las listas de productos sujetos a la administración de licencias de importación y a la administración de licencias automáticas de importación.

- ¿Puede China informar de cuándo estará disponible la notificación sobre restricciones cuantitativas correspondiente a 2005?
- ¿Puede China informar de cuándo estará disponible la notificación sobre restricciones cuantitativas correspondiente a 2006?

6. El artículo 15 del Decreto N° 26 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas, que entró en vigor el 1° de enero de 2005, advierte de que las licencias automáticas de importación dejarán de expedirse si China adopta medidas temporales para prohibir la importación de mercancías o impone una restricción cuantitativa a las mercancías sujetas a licencias automáticas de importación.

- ¿Puede China informar de si se han aplicado prohibiciones temporales y restricciones cuantitativas respecto de productos sujetos a licencias automáticas de importación?
- En caso afirmativo, ¿puede China indicar qué productos sujetos a licencias automáticas de importación se vieron afectados y por qué se impusieron esas prohibiciones temporales o restricciones cuantitativas?

7. El artículo 16 del Decreto N° 26 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas, que entró en vigor el 1° de enero de 2005, detalla los procedimientos para devolver licencias automáticas de importación sin utilizar, incluida la obligación de exponer los motivos por los que no se haya utilizado la licencia automática de importación.

- ¿Puede China explicar a qué obedece la obligación de exponer los motivos por los que no se haya hecho uso de la licencia automática de importación e indicar si se deriva alguna consecuencia de la no utilización de una licencia automática de importación por parte del titular de la misma?
-